



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1401
15 DE MARZO DE 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Artículo Único.- Otórguese el "HOMENAJE PÓSTUMO" a quien en vida fue:

"LUIS ALBERTO AÑEZ PEREYRA"

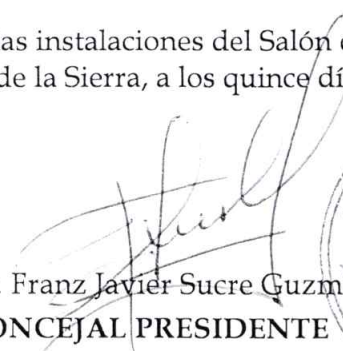
Cruceño, audaz y vehemente luchador de las reivindicaciones de justicia y desarrollo en las provincias del Departamento de Santa Cruz, fue presidente de los Comités Cívicos Provinciales de la Cruceñidad, realizó una labor cívica de corazón y fue un líder de convicción en defensa de la democracia y los derechos humanos; un emotivo adiós expresando nuestros más sentidos pésames y condolencias a la familia doliente.


DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Alcaldesa Municipal a.i., Arq. Angélica Sosa de Perovic, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una (1) "Medalla de Homenaje Póstumo" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley a la familia doliente, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de marzo de 2021


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.